

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL**

**OBJ:** Renueva Certificado de reconocimiento de Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero de la empresa **THALES AVIONICS, INC.** CMAE N° E-537, Bases Auxiliares CMAE N° 537-1 y N°537-2.

**EXENTA N°** 08151222

SANTIAGO, 05 JUL 2016

### RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

#### **VISTOS**

- a) El Decreto Ley N° 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y Resolución N° 3393 de fecha 03 Julio 2015. Delegación de Atribuciones.
- b) La Reglamentación Aeronáutica DAR145/DAN145, para el otorgamiento de Certificados de Reconocimiento a Centros de Mantenimiento Aeronáuticos Extranjeros y correspondiente Lista de Capacidad.

#### **CONSIDERANDO**

- a) La solicitud de la empresa **THALES AVIONICS, INC.**, para obtener la renovación del certificado de reconocimiento del Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero CMAE N° E-537, que le permita efectuar actividades de mantenimiento limitado en aeronaves con matrícula chilena bajo la clase 4 y accesorios clase 3, Bases Auxiliares CMAE N°537-1 y CMAE N°537-2 que le permita efectuar actividades de mantenimiento limitado en aeronaves con matrícula chilena bajo la clase 4.
- b) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO del Manual General de Mantenimiento CMAE N° E-537, el cual ha sido previamente aprobado por la Autoridad Aeronáutica de Estados Unidos de América.
- c) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
  - La Lista de Capacidad presentada por la empresa para su funcionamiento, aprobada por la autoridad aeronáutica de Estados Unidos de América en sus especificaciones de operación.
  - Las instalaciones que utilizará el Centro de Mantenimiento Aeronáutico están ubicadas en:
    - Base: 6101 Blue Lagoon Drive Suite 120, Miami FL 33126 USA.
    - Base Auxiliar: Building 79, North Boundary Road Jamaica, New York 11430 USA.
    - Base Auxiliar: 5959 W.Century Blvd. Suite 102, Los Angeles, CA. 90045 USA.
  - Las herramientas, materiales y equipos requeridos para el cumplimiento de los trabajos aprobados en la Lista de Capacidad presentada.
  - Las competencias del personal técnico y administrativo, y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
  - La información de mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento para aeronaves con matrícula chilena en CMAE N° 537 bajo la clase 4 y accesorios clase 3, Bases Auxiliares CMAE N° 537-1 y CMAE N° 537-2 bajo la clase 4, indicados en su Lista de Capacidad.

- Los procedimientos de calidad aplicables por la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento.
- d) Que, el Centro de Mantenimiento **THALES AVIONICS, INC.**, cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento del certificado de reconocimiento del Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.

## RESUELVO

- 1) **APRUÉBASE** renovación de certificado de reconocimiento para el Centro de Mantenimiento de **THALES AVIONICS, INC.**, CMAE N° E-537, con domicilio en la ciudad de Miami, para efectuar actividades de mantenimiento limitado, en aeronaves con matrícula chilena bajo las clase 4 y accesorios clase 3, Bases Auxiliares CMAE N° E-537-1, con domicilio en la ciudad de New York, CMAE N° E-537-2, con domicilio en la ciudad de Los Ángeles, para efectuar actividades de mantenimiento limitado, en aeronaves con matrícula chilena bajo las clase 4.
- 2) **EMÍTASE**, el nuevo certificado de reconocimiento con su correspondiente certificado de habilitaciones y limitaciones.
- 3) Esta autorización se concede hasta el 12 Junio 2018, y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en el párrafo 145.103 de la DAN 145, emitido por Resolución exenta N° 0670 de fecha 14 Junio 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) La presente Resolución deja sin efecto las anteriores N°08/5/152, de fecha 12 Junio 2014 en CMAE N°537 y N° 08/5/162 de fecha 04 Mayo 2015 en CMAE N°537-1 y N°537-2.
- 5) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile.

Anótese y Comuníquese

  
**RODOLFO UGARTE UGARTE**  
**SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO**  
**ENCARGADO**

## DISTRIBUCIÓN:

- 1.- **THALES AVIONICS, INC.** (CMAE N° E-537)
- 2.- DSO Registratura (Informativo)
- 3.- DSO SDTP Carpeta (Archivo)
- 4.- DSO SDTP Carpeta CMAE N° E-537 ✓
- 5.- DSO Planificación y Control – Oficina CMAE  
RUU/rpm/pos/SDTP